

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 26 MAY 2026

Oficio N° 01924 -2026-ME/GRA/DREA-DGP-D

SEÑORA:

Ing. Melisa Milagros Brito Morales.  
Gerente Regional de Desarrollo Social.  
Gobierno Regional de Ancash.

Presente. -

**Asunto** : Remite Informe N° 036-2026-ME/GRA/DREA-DGP-EESP.

**Referencia** : Memorandum N° 01083-2026-GRA/GRDS.

Expediente N° 09499-2026.

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mi saludo cordial y a la vez remitirle adjunto al presente el Informe N° 036-2026-ME/GRA/DREA-DGP-EESP, sobre la opinión favorable de viabilidad de la conversión del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público (IESPP) "Huaraz" en la Universidad Nacional Pedagógica de Huaraz, en el marco del Proyecto de Ley N° 13419/2025-CR, normatividad vigente, presupuesto institucional, antecedente de la Universidad Nacional Pedagógica de Monterrico y el desafío de brindar una educación de excelencia a nivel regional y nacional.

Es propicia la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

*Lic. Elias Giraldo Quiroz Aguirre*  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Ancash

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

4

**INFORME N° 036-2026-ME/GRA/DREA-DGP-EESP**

**A** : Héctor José Salazar Córdova.  
Director de Gestión Pedagógica.  
Dirección Regional de Educación – Ancash.

**DE** : Willam Edison Llajaruna Ampuero.  
Especialista en Educación Superior Pedagógica.

Secretaría de la  
Dirección de Gestión Pedagógica  
**RECIBIDO**  
26 MAYO 2026  
HORA..... FS. 04  
FIRMA.....

**ASUNTO** : Informe Técnico Legal sobre la viabilidad de la conversión del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público (IESPP) "Huaraz" en la Universidad Nacional Pedagógica de Huaraz, en el marco del Proyecto de Ley N° 13419/2025-CR.

**REFERENCIA** : Memorándum N° 01083-2026-GRA/GRDS.  
Expediente N° 09499-2026.

**FECHA** : 25 de mayo de 2026.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle mi saludo cordial y a la vez emitir el informe, de acuerdo al documento de la referencia, según detalle:

**I. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO**

**1.1. Sustento Normativo Vigente**

El proceso de conversión propuesto se alinea de manera estricta con el marco constitucional y la legislación educativa vigente en el Perú, el cual promueve la mejora continua de la calidad en la formación docente:

- a) Constitución Política del Perú: Artículos 13, 14, 15 y 18, que garantizan el derecho a la educación, la libertad de cátedra y establecen que las universidades gozan de autonomía académica, económica, normativa y administrativa.
- b) Ley N° 30220 (Ley Universitaria): Marco que regula la creación, funcionamiento y el licenciamiento institucional obligatorio bajo el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), supervisadas por la SUNEDU.
- c) Ley N° 30512 (Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior): Si bien regula la formación tecnológica y pedagógica inicial, el estándar de calidad exigido a las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) ya comparte niveles de alta exigencia (licenciamiento complementario), facilitando el tránsito hacia el modelo universitario.
- d) Proyecto de Ley N° 13419/2025-CR: Iniciativa legislativa promovida por la Congresista de la República, Kelly Portalatino, que propone formalmente la creación de la Universidad Nacional Pedagógica de Huaraz mediante la conversión de la infraestructura, recursos y personal del actual IESPP "Huaraz".

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

3

## 1.2. Referentes de Éxito en el País: El Caso de la Universidad Pedagógica Monterrico

El desafío de transformar un instituto pedagógico en una universidad especializada no es inédito en el Perú. El referente de vanguardia lo constituye la actual Universidad Pedagógica Monterrico de Lima (anteriormente Instituto Pedagógico Nacional Monterrico).

Este proceso demostró que la conversión es la ruta más eficiente para elevar el estatus de la carrera docente, permitiendo:

- a) Alinear los planes de estudio al estándar de la Ley N° 30220.
- b) Acceder a fondos públicos de investigación (FONDECYT, ProCiencia).
- c) Fortalecer la formación continua y el posgrado especializado en educación, convirtiéndose en el principal think tank de políticas educativas del país. La experiencia de Monterrico valida que el modelo de "Universidad Pedagógica" es técnica y legalmente viable bajo la supervisión de SUNEDU y MINEDU.

## II. ANÁLISIS TÉCNICO Y LEGAL

### 2.1. Histórico de Creación y Trayectoria Formativa del IESPP "Huaraz"

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz" cuenta con una trayectoria histórica impecable, habiendo formado a generaciones de maestros que lideran el sistema educativo en la zona de la sierra y selva central del país. Sus logros más pertinentes para soportar esta conversión incluyen:

- a) Acreditación y Calidad: Historial sólido de autoevaluación, adecuación de infraestructura y actualización curricular adaptada a la interculturalidad (Educación Bilingüe Intercultural - EBI).
- b) Cuerpo Docente: Personal directivo y docente con grados de maestría y doctorado, listos para adecuarse a los requisitos del Artículo 42 de la Ley N° 30220.
- c) Infraestructura Existente: Un campus propio, laboratorios y áreas administrativas en pleno proceso de construcción que reducen significativamente la brecha de inversión inicial para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).

### 2.2. Sostenibilidad Demográfica y Rol de Huaraz como Capital Regional

La provincia de Huaraz, al ser la capital de la Región Áncash, se consolida como el eje administrativo, político y geográfico de la región. Esto garantiza dos factores de sostenibilidad cruciales:

- a) Metas de Atención Permanente (Demanda Estudiantil): Áncash posee una población escolar de nivel secundario en constante crecimiento. Huaraz concentra el flujo migratorio estudiantil no solo del Callejón de Huaylas, sino también de la zona de los Conchucos y vertientes. Esto asegura una masa crítica de postulantes permanente y en aumento para las carreras de educación que oferta dicha institución para su conversión a universidad.
- b) Ubicación Estratégica: Facilita la articulación con las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de toda la región para la realización de prácticas profesionales, investigación - acción y proyectos de responsabilidad social.

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

2

### 2.3. Autonomía y Gobernanza en el marco de la Ley N° 30220

De aprobarse la conversión mediante el Proyecto de Ley N° 13419/2025-CR, la nueva Universidad Nacional Pedagógica de Huaraz gozará de:

- a) Autonomía total: Académica, normativa, económica, de gobierno y administrativa.
- b) Gobernanza Eficiente: Se constituirá una Comisión Organizadora (conforme al marco de SUNEDU) que liderará el proceso de licenciamiento institucional, ordenando el sistema de gestión interna, estatutos y la posterior elección de sus autoridades legítimas.

### 2.4. Sostenibilidad Financiera: Creación de Pliego Presupuestal y Unidad Ejecutora

El aspecto legal - financiero del proyecto está técnicamente blindado a nivel institucional, en el marco de las exigencias de la Ley Universitaria N° 30220, debiendo gestionar la contingencia a través de la gestión de transferencia que permita capitalizar la trayectoria de una institución emblemática para convertirla en un centro de excelencia.

### 2.5. Vinculación con el Entorno y Sostenibilidad Social

La propuesta no se limita a las aulas; establece una vinculación efectiva con el sector productivo y social mediante convenios con entidades públicas y privadas. El impacto directo se medirá en la mejora de los índices de competitividad regional, la sostenibilidad ambiental de sus proyectos de investigación pedagógica y la responsabilidad social aplicada al cierre de brechas de comprensión lectora y razonamiento matemático en Áncash.

### 2.6. Impacto Educativo a Nivel Nacional

La creación de la Universidad Nacional Pedagógica de Huaraz no es un proyecto de alcance estrictamente local; representa un hito de impacto geopolítico y educativo nacional:

- a) Descentralización de la Excelencia: Rompe el centralismo limeño en la formación universitaria pedagógica especializada, convirtiendo al norte centro del país en un polo de innovación educativa.
- b) Modelo de Frontera: Al especializarse en la realidad andina y bilingüe, servirá como laboratorio pedagógico para el diseño de políticas públicas de educación rural replicables en regiones como Apurímac, Ayacucho, Puno y Cusco.

### 2.7. Oferta formativa actual:

Programas de Estudios
1) Educación Inicial.
2) Educación Inicial Intercultural Bilingüe.
3) Matemática.
4) Comunicación.
5) Educación Física.
6) Idiomas – Inglés.

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### III. OPINIÓN:

- 3.1 Por los fundamentos expuestos, se sugiere emitir opinión favorable respecto a la procedencia y viabilidad de la conversión del Instituto de Educación Pedagógico Público – Huaraz, en la Universidad Nacional Pedagógica de Huaraz, sustentada en el Proyecto de Ley N° 13419/2025-CR, normatividad vigente, antecedente de la Universidad Pedagógica de Monterrico, presupuesto institucional y el desafío de brindar una educación de excelencia, a nivel regional y nacional.

Es cuanto informo a usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - ANCASH



Dr. William Falcón Ujaruna Ampuero  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA

DREA/EGQA  
DGP/HJSC  
EESP/WELLA  
C.c. Arch.